




Resolución Directoral

Iquitos, 08 de agosto del 2025




Visto, el Memorando N°785-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, mediante el cual la Dirección Ejecutiva autoriza la aprobación de la **"Directiva para la Atención en Alimentación de Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia del Hospital Iquitos "César Garayar García"**;


CONSIDERANDO:




Que, en los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, siendo el Estado el que determina la política nacional de salud, normando y supervisando la aplicación, siendo responsable de diseñarla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud;



Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su Capítulo II, de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, artículo 37°, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y las normas técnicas que dicta la autoridad de salud de nivel nacional;



Que, con Resolución Ministerial N° 749-2012/MINSA, se aprueba la NTS N° 098-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud", con la finalidad de proteger la salud de los pacientes, visitantes y personal que labora en los establecimientos de salud, que consumen alimentos preparados y provistos por servicios de alimentos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 665-2013/MINSA, se aprueba la NTS N° 103-MINSA/DGSP-V01 denominada "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética", cuya finalidad de acuerdo con lo que dispone su numeral 1° es mejorar la calidad de atención de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética de todos los establecimientos de salud del territorio nacional;


Que, a través de la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante el Oficio N° 055-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.11, de fecha de recepción 15 de julio del 2025 por la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefatura del Servicio de




Resolución Directoral


Iquitos, 08 de agosto del 2025




Nutrición y Dietética, remite al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "César Garayar García", la Directiva para la Alimentación de Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia del Hospital Iquitos "César Garayar García" para la revisión, aprobación y emisión mediante acto resolutivo;




Que, mediante el Oficio N° 192-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.02, con fecha 15 de julio del 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite las Observaciones de la "Directiva para la Atención en Alimentación de Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia" del Hospital Iquitos "César Garayar García", para su modificación y/o corrección de dicho instrumento de gestión de acuerdo al Informe N° 008-2025-UNIDAD ORGANIZACION;




Que, mediante el Oficio N° 059-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.11, de fecha de recepción 25 de julio del 2025 por la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefatura del Servicio de Nutrición y Dietética, remite al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "César Garayar García", la Subsanación de Observación de la "Directiva para la Atención en Alimentación de Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia", periodo 2025 para la aprobación y emisión mediante acto resolutivo;



Que, con Oficio N°204-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.02, con fecha 05 de agosto del 2025; la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite las Observaciones de la "Directiva para la Atención en Alimentación de Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia" del Hospital Iquitos "César Garayar García", periodo - 2025, para su modificación y/o corrección de dicho instrumento de gestión;



Que, mediante Oficio N°065-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.11, la Jefatura del Servicio de Nutrición y Dietética, remite al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "César Garayar García", la Subsanación de Observación de la "Directiva para la Atención en Alimentación de Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia", del Hospital Iquitos "César Garayar García", periodo - 2025 para su aprobación y emisión mediante acto resolutivo;



Que, en mérito a lo solicitado por el Servicio de Nutrición y Dietética, que remite la propuesta de la "Directiva para la Alimentación de Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia" del Hospital Iquitos "César Garayar García", tiene como finalidad de establecer los procedimientos y horarios en la atención de alimentación a pacientes hospitalizados y personal de guardia de la institución;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García";



Resolución Directoral

Iquitos, 08 de agosto del 2025

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la "Directiva para la Atención en Alimentación de Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia del Hospital Iquitos "César Garayar García", la misma que consta de (07) folios y que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°165-2022-GRL-DRS-L-HICGG/30.17.01, con fecha 24 de mayo del 2022, que aprueba la Directiva para el Otorgamiento de Alimentación Hospitalaria a Pacientes Hospitalizados y Personal de Guardia, en el Hospital Iquitos "César Garayar García", en todos sus extremos.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Iquitos "César Garayar García", como responsable de la implementación y el debido cumplimiento del citado instrumento de gestión aprobado por la presente resolución.

ARTICULO 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORRAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030498

CACG/NJBG/CLCR/GPP/GMJ/DOCC/wam